

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: MUER. PRES. 2018-00087

NOTIFICADO POR ESTADO No.151 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial y escrito que anteceden, se DISPONE:

RELEVAR a la abogada GLADYS ALICIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, del cargo de CURADOR AD-LITEM del posible muerto, señor LUIS ENRIQUE CHAMUCERO MONCADA y DESIGNAR para que lo represente, al(a) abogado (a) **JORGE ELIECER ALVAREZ TOVAR - jorgtovar1709@hotmail.com**, a quien se comunicará el nombramiento por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzoso desempeño y que de aceptarlo, así deberá comunicarlo al juzgado por escrito que deberá ser enviado al correo electrónico de este juzgado, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación, so pena de incurrir en falta a la debida diligencia profesional, exclusión de la lista de auxiliares en que sea requisito ser abogado y sanción con multa de cinco (5) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (art. 154 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57118a69c429fd581980ae7de5a7d51d70e3792cbfd846b0180176e882d396be

Documento generado en 02/09/2021 04:02:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>